

LIBROS
NOVEDADES EDITORIALES

El futuro es de la ciudad

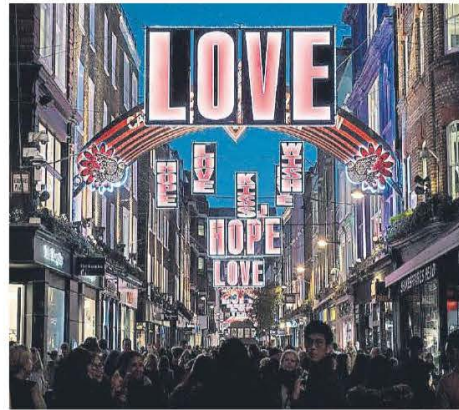
La crisis económica ha concluido; la social no. Para Pascual, la solución real comienza en las ciudades

Justo Barranco

La recesión económica que se inició en el año 2008 para la UE ha concluido. Si. Entre otras razones, debido a motivos coyunturales como la compra de deuda por parte del BCE o la bajada del precio del petróleo. Pero la crisis social que la provocó no ha hecho más que profundizarse, y sin solucionar el crecimiento económico será débil, inestable y breve, denuncia el economista y sociólogo Josep Maria Pascual Esteve en *Las ciudades ante el cambio de era*. Un libro en el que este experto en gestión estratégica urbana y regional que ha asesorado en más de un centenar de urbes y áreas metropolitanas de Europa y América Latina afirma que las ciudades, y específicamente la nueva gobernanza urbana, son la clave para reconducir el cambio de era que se inició con el regreso del neoliberalismo en la década de los ochenta y poner fin de verdad a la crisis.

Una crisis que ha significado un aumento de las desigualdades, la pobreza y la vulnerabilidad de una gran parte de la población, el *preariado*, y que se ha debido al despliegue de la era de la información y el conocimiento en un marco institucional, de gobernanza y de valores inadecuado y antagónico, "propio de un neoliberalismo caducado por la crisis de 1929" y "mantenido por gobiernos supranacionales no sujetos a elecciones democráticas".

Es necesaria, apunta, una respuesta integral con otro modelo que consiga un pleno desarrollo de la sociedad red. Y esa respuesta, ad-



JUSTIN TALLIS / APP



LAS CIUDADES ANTE EL CAMBIO DE ERA
Josep Maria Pascual
Hacer, 2016
392 págs. | Papel 18 €

vierte, o se hace en las ciudades -las ciudades, y no las naciones, son la sociedad, afirma- o no se hará. No sólo porque en las ciudades viva la mayoría de la población del planeta, sino también porque la globalización se asienta en sistemas megaregionales de ciudades, porque la economía del conocimiento requiere entorno urbano o porque el cambio en el modo de gobernanza requiere de buena gobernanza local.

Las ciudades deben favorecer la cooperación, la ayuda mutua y el trabajo en red. Y sus políticos elec-

tos deben ser los gestores de interdependencias entre los diferentes actores y los constructores del interés general a partir de la vertebración en programas y proyectos bajo la orientación de unos valores y objetivos. Las ciudades deben buscar más la complementariedad que la competencia, impulsar la cohesión e igualdad social como motores del desarrollo económico, fortalecer la economía del conocimiento, apostar por la economía verde y la ampliación de la economía social-clave para el nuevo paradigma productivo basado en la cooperación y clave contra las crisis-, fomentar la creatividad y el talento endógeno y velar por el derecho de todos a la ciudad y sus bienes comunes.

Las ciudades, concluye, deben abandonar el viejo modo gerencial de gobernar que ha traído enorme insatisfacción y pasar a una relación, que no sea para la ciudad sino de la ciudad. Una gobernanza que fortalezca una ciudadanía activa y socialmente comprometida, que construya el interés común a través de los intereses de todos y que promueva la cooperación pública, privada y la iniciativa ciudadana para crear nuevas políticas y proyectos.

Una imagen de la decoración navideña de Carnaby Street

En la crisis actual han chocado la nueva sociedad red y un marco económico de 1929

DOS CARAS DE UNA MISMA COREA
Daniel Wizenberg y Julián Varsavsky
Clave Intelectual
Madrid, 2016
186 págs. | Papel 16 €



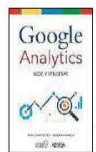
Dos periodistas argentinos han viajado a la península coreana, uno al norte, el otro al sur, y después han contrastado su visión de cómo se vive el último capítulo de la guerra fría que ha desarrollado un comunismo monárquico en Corea del Norte que sacraliza al líder mientras en el sur se desarrolla paralelamente un autoritario tecnocapitalismo de inspiración confuciana que ha radicalizado la exigencia en el estudio y el trabajo hasta generar niveles de estrés y explotación con la mayor tasa de suicidio del mundo desarrollado.

¡JUZGA ESTO!
Chip Kidd
Empresa activa
Barcelona, 2016
144 págs. | Papel 10 € | e-book, 5,99 €



Cada vez que vemos por primera vez algo o a alguien generamos un juicio de valor. Vivimos en una cultura visual y nuestra mente reacciona al instante a lo que vemos. Como diseñador gráfico, a Chip Kidd no sólo le interesa causar una buena impresión sino que, dice, en eso consiste su trabajo. Y ha descubierto que entre los distintos elementos que integran una primera impresión los dos más eficaces y fascinantes, sobre los que habla en el libro, se hallan en polos opuestos del espectro: la claridad y el misterio.

GOOGLE ANALYTICS. MIDE Y VENCERÁS
Iñaki Gorostiza y Asier Barainca
Anaya Multimedia
Madrid, 2016
232 págs. | Papel 24,95 €



Filipo II de Macedonia, al que se le atribuye, Julio César o Napoleón creyeron firmemente en la máxima divide y vencerás. Aunque, quizá si Julio César hubiera dispuesto de Google Analytics quizá sus victorias en el campo de batalla hubieran sido aún mayores. Desde luego, habría tenido una herramienta clave para medir los flujos de poder en el senado o las andanzas de los conspiradores. Este libro se adentra en el ámbito a priori árido de la analítica web para mostrar, desde cero, que se puede convertir en un paraíso de información.

Ángel Sáez

Director de Ros Petit

Derecho al olvido e impuestos



El derecho al olvido está englobado en los derechos fundamentales a la protección de datos personales y de respeto a la vida privada reconocidos ya en el Convenio Europeo para la Protección en los Derechos Humanos del año 1950.

Su difusión se produjo a raíz de la sentencia del Tribunal de Justicia de la UE del 2014 contra Google España para la eliminación de determinados datos de una persona que consideraba que el carácter delicado de la información contenida en unos anuncios ya no debía estar vinculada a su nombre, al no existir razones concretas para que se mantuvieran.

Ahora que se está trabajando en el ámbito de la UE y la OCDE en el intercambio automático de información tributaria entre administraciones tributarias, tanto en la UE como en otros ámbitos internacionales, se plantea la problemática que surge cuando los datos personales se intercambiarán entre diferentes países y la protección de dichos datos, aun cuando sea para la consecución del loable objetivo de luchar contra el fraude y la evasión de impuestos.

¿Hasta qué detalle deben intercambiarse entre países los datos personales y qué medidas deben adoptarse para la protección eficaz de los datos conservados, principalmente de cuentas bancarias? ¿Y por cuánto tiempo los países receptores pueden conservar tal información?

El mantenimiento de dichos datos por las diferentes administraciones tributarias no deberá superar un determinado límite temporal para respetar el principio de proporcionalidad. Plazos superiores a diez años no parecen razonables.

La reforma de la ley General Tributaria y del Impuesto de Sociedades del 2014 ya reconocen explícitamente el plazo de 10 años para la comprobación de determinados datos de las sociedades, lo que obliga a las empresas a mantener la información durante el mismo periodo.

En la lucha contra la evasión y el fraude fiscal difícilmente se podrán obtener datos personales por plazos superiores a 10 años, lo que lleva a plantear la cuestión de si la Administración Tributaria puede exigir comprobantes de años anteriores a este plazo.

Y ello enlaza con la pretendida imprescriptibilidad por parte de Hacienda de las ganancias no justificadas de patrimonio de bienes situados en el extranjero y no declarados en plazo, salvo como indica la ley que el contribuyente justifique que se adquirieron con "rentas declaradas", es decir, se estaría exigiendo una documentación sin limitación temporal, obligando a su mantenimiento indefinidamente. Difícil pretensión que, si no se acota en el tiempo, vulnera los principios de proporcionalidad y suficiencia.

En el intercambio automático de información, a escala internacional y de la UE se deberán respetar los principios básicos y buscar la compatibilidad entre el derecho a la protección de datos personales y la lucha contra la evasión fiscal. |